



RESOLUCIÓN SNC N° 711/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SNC", ID N° 476.353, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 264 (PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS).

Asunción, 28 de octubre de 2025

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 28 de octubre de 2025, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Seguros para Vehículos de la SNC", que afecta al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" resultante de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - ID N° 476.353; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20 de octubre de 2025, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 476.353, a la firma oferente Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 476.353, a la firma oferente Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., con RUC N° 80003796-0, representada por el Señor Mario Vicente Mónica Lucente con Cédula de Identidad N° 564.973, por un monto total a contratar de Gs. 23.200.008 (Guaraníes veintitrés millones doscientos mil ocho), por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN SNC N° 711/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SNC", ID N° 476.353, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 264 (PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS).


- Artículo 2°.- Autorizar la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 476.353, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.
- Artículo 3°.- Designar al Lic. Juan Aniceto Román, con Cédula de Identidad N° 601.672 - Director Administrativo de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura




SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY


Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC